

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 11 de Septiembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 1987/13.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra d) y g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 4 y 7 letra d); Memorando N° 174/13 de 10 de Septiembre de 2013, que solicita el Trato Directo con "**Sociedad de Capacitaciones Araucana Ltda.**", para la asistencia de los Funcionarios Don Orlando Veliz Hernández, Doña Paula Vargas Gutierrez y Doña Elizabeth Moreno Ortiz, para la asistencia al Curso Taller "**Casos Prácticos de Patentes Municipales**" a realizarse los días 27 y 28 de Septiembre de 2013, en la Ciudad de Iquique; el hecho de ser el contratado, único organizador del referido evento, lo que la convierte en proveedor único y justifica su trato directo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación de excepción, debidamente calificada, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8, letra d) y g), de la Ley 19.886 y Artículo 10, N° 4 y 7 letra d), de su Reglamento, el trato directo con "**Sociedad de Capacitaciones Araucana Ltda.**", RUT 89.102.300-6, con domicilio en Andrés Bello, oficina 56, Temuco; para la contratación del curso Taller "**Casos Prácticos de Patentes Municipales**" a realizarse los días 27 y 28 de Septiembre de 2013, en la Ciudad de Iquique. La excepción invocada corresponde al hecho de ser la única entidad organizadora del evento, que lo convierte en proveedor único.
- 2.- Contrátese por trato directo con "**Sociedad de Capacitaciones Araucana Ltda.**", ya individualizado, para la participación de los Funcionarios Don Orlando Veliz Hernández, Doña Paula Vargas Gutierrez y Doña Elizabeth Moreno Ortiz, al Curso Taller "**Casos Prácticos de Patentes Municipales**" a realizarse los días 27 y 28 de Septiembre de 2013, en la Ciudad de Iquique. El valor de la participación asciende a la suma única y total de \$585.000.- (quinientos ochenta y cinco mil pesos), exento de impuestos. Gírese Cheque a nombre de Soc. de Capacitación Araucana Ltda. Para que sea pagado el día del Curso Taller.
- 3.- Autorícese y désignese en comisión de servicios, a Don Orlando Veliz Hernández, Doña Paula Vargas Gutierrez y Doña Elizabeth Moreno Ortiz, al Curso Taller "**Casos Prácticos de Patentes Municipales**" a realizarse los días 27 y 28 de Septiembre de 2013, en la Ciudad de Iquique.
- 4.- Encárguese al Departamento de Personal la entrega del viático según el cálculo correspondiente.

5.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que deriven del presente decreto, con cargo a la cuenta N° 215.22.11.002, del Presupuesto Municipal Vigente.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercado público, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdos. Rosa María Alfaro Torres, Alcaldesa Subrogante de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

HVF/MAM/cps
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Personal
Encargado Portal